

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**LAS ROZAS DE MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 14 de octubre de 2022 y número de registro en el libro de decretos 6146/2022, de 14 de octubre de 2022, el alcalde presidente, ha dictado el siguiente decreto:

«Con objeto de lograr la mayor eficacia y eficiencia en la actuación administrativa municipal, es necesario ampliar la delegación de competencias dictados por esta Alcaldía-Presidencia, a fin de actuar en representación del Ayuntamiento en el expediente de expropiación forzosa 263ADIF2298 motivado por las obras de “Proyecto de construcción para el incremento de capacidad del tramo: nudo de Pinar de Las Rozas-Estación de Las Matas, en la Línea Madrid-Hendaya. Vía y electrificación”, en el término municipal de Las Rozas de Madrid (Madrid).

Por resolución de la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana publicada en el “Boletín Oficial del Estado” del martes 13 de septiembre de 2022, se acuerda convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras de “Proyecto de construcción para el incremento de capacidad del tramo: nudo de Pinar de Las Rozas-Estación de Las Matas, en la Línea Madrid-Hendaya. Vía y electrificación” al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar que el Ayuntamiento habilite a los efectos, en los días y horas que se indican.

Siendo el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid propietario afectado por el citado proyecto y debiendo acudir al levantamiento de las actas previas, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.—Efectuar la delegación específica en el concejal D. Enrique González Gutiérrez, de Hacienda y Transparencia, en relación con la materia de Patrimonio, para actuar en el levantamiento de las actas previas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa 263ADIF2298 motivado por las obras de “Proyecto de construcción para el incremento de capacidad del tramo: nudo de Pinar de Las Rozas-Estación de Las Matas, en la Línea Madrid-Hendaya. Vía y electrificación”, en el término municipal de Las Rozas de Madrid (Madrid), sin perjuicio de la superior dirección que ostenta esta Alcaldía sobre la Administración Municipal.

Segundo.—Comunicar la presente resolución a concejal D. Enrique González Gutiérrez, de Hacienda y Transparencia, para que proceda a su aceptación.

Tercero.—En caso de duda, prevalecerán las delegaciones conferidas a favor de órganos colegiados respecto de las recibidas por los concejales-delegados, y dentro de estas últimas, las posteriores sobre las anteriores.

Cuarto.—Las delegaciones de competencias efectuadas bajo el presente Decreto deberán de ser aceptadas por el concejal-delegado, entendiéndose que el mismo manifiesta tácitamente su consentimiento si en el plazo de tres días hábiles, a contar desde la notificación, no expresa lo contrario.

Quinto.—El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo publicarse, además, en la Internet municipal para conocimiento de toda la organización municipal.

Sexto.—Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado del mismo».

En Las Rozas de Madrid, a 19 de octubre de 2022.—El director general de la Asesoría Jurídica Municipal, P. D (Decreto 7304/2021, de 30 de diciembre), Felipe Jiménez Andrés.

(03/20.275/22)

